

**FIDUPREVISORA S.A.**  
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**Prestaciones económicas enviadas y negadas por Ente Territorial**  
**Fecha de Envío : 2014-06-11**

Ente Territorial :		CAQUETA		Departamento :		CAQUETA					
Tipo Doc.	Doc. Docente	Nombre Docente	Ind Venc.	Tipo Vinc.	Ind Acuerdo 02	Subtipo Prest	Identif.	Observaciones	Causal Negación		
CC	8,305,510	OSORIO URIBE JULIO NELSON	✓	NACIONALIZADO	AC	ACPJU	1235165	LA PRESTACIÓN SE CAUSÓ EN VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003, REGLAMENTADA POR LOS DECRETOS 2341/03 Y 3752/03. 2. DICHAS NORMAS ESTABLECEN QUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE SE CAUSEN DURANTE SU VIGENCIA Y CUYO PAGO ESTÉ A CARGO DEL FNPSM SERÁ LA ESTABLECIDA EN LOS DEC. 1158/94 Y 688/02 (SUELDOS Y HRS EXTRAS). 3.- EN CONSECUENCIA NO PROCEDE EL AJUSTE A LA PRESTACIÓN.	NO PROCEDE EL AJUSTE A LA PRESTACIÓN		
CC	17,623,943	CUMACO MENDOZA JUAN DE JESUS	✓	NACIONALIZADO	AP	APJU	1241861	TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRESTACION SE CAUSO EN VIGENCIA DEL ART 3 DEL DCTO 3752/2003, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PRESTACIONES QUE SE CAUSEN A PARTIR DE ESTA NORMA SE LIQUIDARAN SOLO CON EL SALARIO B. COTIZACION DE LOS APORTES SOBRE LOS CUALES EL EDUCADOR COTIZO LOS APORTES AL FONDO DE PRESTACIONES EN CONCORDANCIA CON EL DCTO 688/2003 Y 1158/94 QUE TAXATIVAMENTE SEÑALA CUALES FACTORES CONFORMAN EL SALARIO B. COTIZACION; SOBRESUELDOS, RAZON POR LA CUAL NO PROCEDE EL AJUSTE.	NO PROCEDE EL AJUSTE A LA PRESTACIÓN		
CC	17,624,591	LLANOS TEJADA FEDERICO	✓	NACIONALIZADO	AP	APJU	1241860	TENIENDO EN CUENTA QUE LA PRESTACION SE CAUSO EN VIGENCIA DEL ART 3 DEL DCTO 3752/2003, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PRESTACIONES QUE SE CAUSEN A PARTIR DE ESTA NORMA SE LIQUIDARAN SOLO CON EL SALARIO B. COTIZACION DE LOS APORTES SOBRE LOS CUALES EL EDUCADOR COTIZO LOS APORTES AL FONDO DE PRESTACIONES EN CONCORDANCIA CON EL DCTO 688/2003 Y 1158/94 QUE TAXATIVAMENTE SEÑALA CUALES FACTORES CONFORMAN EL SALARIO B. COTIZACION; HORAS EXTRAS Y SOBRESUELDOS RAZON POR LA CUAL NO PROCEDE EL AJUSTE.	NO PROCEDE EL AJUSTE A LA PRESTACIÓN		

SE INFORMA A LA SECRETARIA QUE EL DOCENTE PRESENTA  
 2. EMBARGOS CADA UNO POR UN PORCENTAJE DEL 50%

1. JUZGADO 1 DE FLORENCIA A FAVOR DE CONFINAN  
 2. JUZGADO SEGUNDO DE FLORENCIA

ANEXAR OFICIOS DE TRAMITE COUITAS PARTES

IBL 1.155.522 EN CUAL SE INCLUYO EN LA TABLA DE REMPLAZO, EL DOCENTE REGISTRA 10.418 DIAS LABORADOS EQUIVALENTES A 1.488 SEMANAS.

CORREGIR Y CONSULTAR CUOTA PARTE

PARA EL AÑO DEL STATUS QUE ES 2013-11-15 SON REQUISITO PARA EL AÑO 2013-1.250 SEMANAS, PARA EL CASO EN SEMANAS ADICIONALES 238 Y POR CADA 50 ARROJA 0.5%.

IBL 1.155.522 \* 72% = 831.976 (SE ANEXA HOJA DE LIQUIDACION )

17.06.2014